

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 202

Jueves 5 de septiembre de 1968

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Rectificación de anuncio

Por error material sufrido en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 201, del día 4 de los corrientes, sobre liquidación de Planes de Cooperación formados por esta Diputación donde dice: «En cumplimiento de lo acordado por la Diputación Provincial, en sesión Plenaria del día 2 del mes en curso, se va a proceder a las consignaciones que a continuación se expresan:»; debe decir: En cumplimiento de lo acordado por la Diputación Provincial, en sesión Plenaria del día 2 del mes en curso, se va a proceder a ANULAR las consignaciones que a continuación se expresan:

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiéndose que el texto restante de expresado anuncio se atiende a la letra a lo acordado por esta Corporación en expresada sesión de 2 de septiembre de 1968.

Valladolid, 4 de septiembre de 1968.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.723

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PORTILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales, a la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, la subasta para el aprovechamiento de 617 pinos convenientemente señalados y procedentes de incendio en el monte «Tamarizo Viejo», de un volumen total aprovechable de 125.500 metros cúbicos de fustes leñosos, bajo el tipo de tasación de 25.100 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la subasta, a la hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados, durante los días y horas hábiles de oficina.

En caso de quedar desierta esta subasta, tendrá lugar la siguiente el primer día hábil transcurridos diez también hábiles.

Portillo, 31 de agosto de 1968.—El alcalde, Mario Acebes.

410 3.715—2.250

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las horas que después se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan diez,

también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, las siguientes subastas de aprovechamientos forestales:

A la hora de las diez, 205 pinos que cubican 23 metros de madera y 111 metros de leña gruesa, en la tasación de 34.850 pesetas.

A la hora de las once, 91 pinos con 8 metros cúbicos de madera y 22 de leña gruesa, en la tasación de 8.800 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la subasta, a la hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados, durante los días y horas hábiles de oficina.

En caso de quedar desiertas estas subastas, tendrán lugar las siguientes el primer día hábil transcurridos diez también hábiles.

Portillo, 31 de agosto de 1968.—El presidente, Mario Acebes.

450 3.715—2.251

VALORIA LA BUENA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la «Aportación de este Ayuntamiento en la obra alcantarillado de esta localidad, primera fase, a ejecutar por la Comi-

sión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valoria la Buena, 30 de agosto de 1968. - El alcalde, Teodomiro Blanco.

3.706—2.252

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia de Villalpando y su partido, en prórroga de jurisdicción del Juzgado de igual clase número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 122/67, promovidos por don Andrés Manuel Martínez Arronte, representado por el procurador señor Menéndez, contra don Luis Sanz Sanz, sobre reclamación de cantidad, en los que, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una mula de capa negra, de 1,30 metros de alzada y de ocho años de edad. Tasada pericialmente en la cantidad de cinco mil doscientas pesetas.

Un macho de capa torda, de catorce años de edad y de 1,40 metros de alzada. Tasado pericialmente en la cantidad de siete mil ochocientas pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que el acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.^a Que la subasta es segunda y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del importe porque salen los bienes a subasta.

4.^a Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Pedro Salas de la Torre, vecino de Laguna de Duero (Valladolid), donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El secretario, Manuel Núñez.

3.719—2.253

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento civil de juicio de cognición registrado con el n.º 89 de 1965, a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en representación de la Sociedad «Igualatorio Nuestra Señora del Rosario», contra don Trifón Lobete de la Horra, vecino de San Martín de Rubiales, de la provincia de Burgos, en reclamación de 1.265 pesetas de principal, más las costas y gastos correspondientes devengadas en el mismo, en el cual se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta por no haber habido postores en la

anteriormente celebrada sin efecto, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo de tasación, que queda en la cantidad de tres mil pesetas, la finca que luego se dirá, embargada al demandado expresado, para hacer pago de tales responsabilidades a la Sociedad actora y bajo las advertencias y condiciones que también se expresan, conforme dispone el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Una tierra sita en término municipal de San Martín de Rubiales, al pago de la Pesqueruela, polígono 13, parcela 225, de 25 áreas; que linda al Norte, con Tomás Esteban, y Oeste, con el mismo, hermanos de Octaviano de la Horra y Martiniano; estimando el valor de la hectárea en 16.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de octubre próximo, a las doce horas. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, que en el presente anuncio, con la rebaja del 25 por 100, es el de las tres mil pesetas referidas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes,

Los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que se estará a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, obrando la certificación del Registro de la Propiedad en las actuaciones. Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis González San José.—P. S. M.: El secretario, Miguel Torres.

3.682—2.254

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL